



CAPÍTULO II. OBJETO DE LA ASOCIACIÓN

Artículo 6. Fines.

Los fines de la Asociación serán los siguientes:

1. Asistir a los padres, madres y tutores en todo aquello que concierna a la educación de sus hijos e hijas o pupilos. Dar soporte a los miembros de la Asociación, y en general, a los padres, tutores, profesores y alumnos del centro, participando en todo aquello que haga referencia a la educación y formación de todos los alumnos.
2. Promover la participación de los padres y madres del alumnado en la gestión del centro.
3. Facilitar la representación y participación de las familias en el Consejo escolar de primaria y en el Consejo escolar del Centro, Consejos de clases, así como en las distintas comisiones que existan y otras que puedan crearse para seguimiento y control de la actividad del centro. Y en cuantos órganos y asociaciones cree el centro, cuando en sus estatutos se prevea la participación de los padres.
4. Colaborar en las actividades educativas del Centro y realizar actividades pedagógicas, culturales, deportivas y lúdicas con la finalidad de facilitar la formación integral de los alumnos y de toda la comunidad educativa del centro.
5. Contribuir al mantenimiento de los principios laicos de neutralidad escolar, de objetividad y de tolerancia sobre los cuales reposa el espíritu de la enseñanza laica republicana francesa.
6. Promover y participar en las actividades y formar parte de la gestión de las Federaciones de Asociaciones en el ámbito nacional e internacional de los liceos franceses.

Y para su consecución se desarrollarán las siguientes actividades:

- Conferencias, charlas, concursos, cursos, seminarios, etc.
- Publicaciones, boletines, propaganda, circulares, etc.



- Promover salidas formativo-educativas, museos, excursiones, viajes, etc.
- Promover, participar y ayudar financieramente en proyectos culturales y de apoyo a la formación, aulas de música, aulas de informática, etc.
- Promover, participar en actividades extraescolares como complemento y continuidad de la vida escolar y formativa.

Las actividades a las que se refiere este artículo tienen la condición y carácter de enunciativos y no limitativos.